

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas del Decreto 2185/1964, de 9 de julio, por el que se autoriza al Instituto Nacional de Industria a emitir cuatrocientos millones de pesetas nominales en obligaciones que se denominarán «Obligaciones INI-Astilleros de Cádiz canjeables, tercera emisión».

Padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de fecha 28 de julio de 1964, páginas 9712 y 9713, se transcribe a continuación, rectificado debidamente, el artículo segundo, que es el afectado:

«Artículo segundo.—La operación se hará mediante emisión a la par de ochenta mil títulos al portador de cinco mil pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del uno al ochenta mil, que devengarán el interés del cinco y cuarto por ciento anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales, y cuya amortización se llevará a efecto en el plazo de veinte años, contados a partir de uno de enero de mil novecientos setenta, mediante sorteos anuales, el primero de los cuales tendrá lugar el treinta y uno de diciembre del indicado año, estando representada la anualidad de amortización del principal y el pago de los intereses por la cifra de treinta y dos millones setecientos ochenta mil novecientos doce pesetas o la cantidad que resulte después de deducir el importe de las obligaciones que se conviertan en acciones.»

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 2419/1964, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al excelentísimo y reverendísimo señor don Pedro Cantero Cuadrado, Arzobispo de Zaragoza.

En atención a los merecimientos y circunstancias que concurren en el excelentísimo y reverendísimo señor don Pedro Cantero Cuadrado, Arzobispo de Zaragoza,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO 2420/1964, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al excelentísimo y reverendísimo señor don Arturo Tabera y Araoz, Obispo de Albacete.

En atención a los merecimientos y circunstancias que concurren en el excelentísimo y reverendísimo señor don Arturo Tabera y Araoz, Obispo de Albacete,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO 2421/1964, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al excelentísimo señor don José María Suárez Vence, Magistrado del Tribunal Supremo, con motivo de su jubilación.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don José María Suárez Vence, Magistrado del Tribunal Supremo, y con motivo de su jubilación,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO 2422/1964, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al excelentísimo señor don José Arias Ramos, Magistrado del Tribunal Supremo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don José Arias Ramos, Magistrado del Tribunal Supremo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO 2423/1964, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al excelentísimo señor don Ambrosio López Jiménez, Magistrado del Tribunal Supremo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Ambrosio López Jiménez, Magistrado del Tribunal Supremo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO 2424/1964, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al excelentísimo señor don Pío Cabanillas Gallas Subsecretario de Información y Turismo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Pío Cabanillas Gallas, Subsecretario de Información y Turismo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO 2425/1964, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al excelentísimo señor don José Luis Zamanillo y González-Camino, Consejero nacional y Vocal de la Junta Política.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don José Luis Zamanillo y González-Camino, Consejero nacional y Vocal de la Junta Política,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES